



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC 0006075/12

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Mirta Susana Morales de Departamento de Cine y Tv de la Facultad de Artes por la que se solicita licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que Dicha profesora se encuentra en condiciones de solicitar la mencionada licencia en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Mirta Susana Morales Leg. 32683 en el cargo de Asistente de Dedicación Simple de la cátedra "Teoría de la comunicación Social" del Departamento de Cine y Tv **a partir del 01 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2012.** o mientras dure la situación de incompatibilidad; encuadrándose en el Art. 13, apartado 2. inc. "e" del decreto 3431/79

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 25 de Abril de 2012

RESOLUCION N°¹
GM

45

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA